

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 00478 00
Demandante: MARÍA CRISTINA SANCHEZ PARRA.
Demandado: FRANCISCO GUTIERREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA de las respuestas remitidas por las diferentes entidades,² en las que indican que no tiene información de la demandada.

2.-DEJAR constancia del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.³

2.1. DIFERIR la designación del curador *ad litem* hasta cuando se cumpla el emplazamiento del demandado.

3.- ORDENAR el emplazamiento de FRANCISCO GUTIERREZ (arts 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 88 exp dig

² Dto pdf 67 a78 y 80 a 84 ibidem.

³ Dto pdf 52 y 86 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509494381a0b0def200ebf7935c663aa0c7e04d1e5f1b5a44ee513b89ceb55e2**

Documento generado en 14/07/2023 03:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>